



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 129-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-AE-346-07-2024, de fecha 30 de julio del año en curso, solicita autorización para que el Licenciado **OSCAR RENÉ ORTIZ LÓPEZ**, Jefe III de Auditoría Electoral, disfrute su período vacacional correspondiente al año de labores 2021-2022, a partir del 2 de septiembre de 2024 y propone al Licenciado **Miguel Ángel Arriola Gordiano**, para que cubra el Despacho de esa Jefatura mientras dure la ausencia del titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

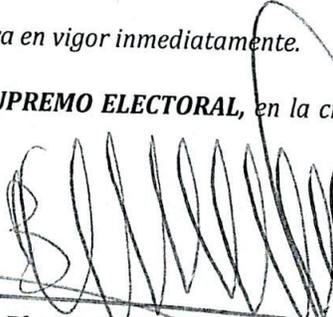
ARTÍCULO 1º: Autorizar que el Licenciado **OSCAR RENÉ ORTIZ LÓPEZ**, Jefe III de Auditoría Electoral, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2021-2022, con efecto a partir del 2 de septiembre de 2024;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe III de Auditoría Electoral, al Licenciado **Miguel Ángel Arriola Gordiano**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.14,750.00)** y cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-01-01-101-11-023-421;

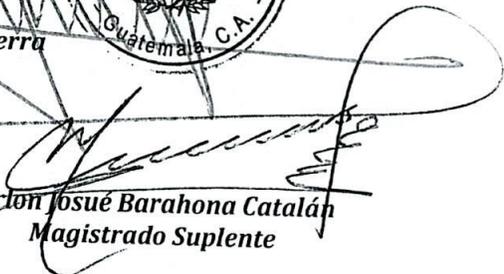
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente





Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

